Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/315/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Tamascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19 LTS.	CUBETA	2		
2	PINTURA VINILICA DE 19 LTS.	CUBETA	9		
3	LÁMINAS DE ACRILICO DE 6X1.20	PIEZA	7		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/315/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM1301295T8
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION de MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19 LT	CUBETA	2		
2	PINTURA VINILICA DE 19 LT	CUBETA	9		
3	LAMINAS DE ACRILICO DE 6X1.20	PIEZA	7		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/315/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19LTS.	CUBETA	2		
2	PINTURA VINILICA DE 19LTS.	CUBETA	9		
3	LAMINAS DE ACRILICO DE 6X1.20	PIEZA	7		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FFFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19 LIT	CUBETA	2	$1,603.45	$3,206.90	31-dic-1
2	PINTURA VINILICA 19 LIT	CUBETA	9	$1,603.45	$14,431.05	31-dic-1
3	LAMINAS DE ACRILICO DE 6X1.20	PIEZA	7	$1,137.93	$7,965.51	31-dic-1

Subtotal	$25,603.46
16% I.V.A.	$4,096.55
Total	$29,700.01

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FEFOM/2014/I4DENOMINADO REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19 LT.	CUBETA	2	$ 1,780.00	$ 3,560.00
2	PINTURA VINILICA DE 19 LT.	CUBETA	9	$ 1,750.80	$ 15,757.20
3	LÁMINAS DE ACRILICO DE 6X1.20	PIEZA	7	$ 1,220.40	$ 8,542.80

Subtotal	$	27,860.00
16% I.V.A	$	4,457.60
Total	$	32,317.60

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS
ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel · 722 322 76 14

BEMA

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FEFOM/2014/I4

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19 LIT	CUBETA	2	$1,819.92	$3,639.84	31-12-14
2	PINTURA VINILICA 19 LIT	CUBETA	9	$1,819.92	$16,379.28	31-12-14
3	LÁMINAS DE ACRILICO DE 6X1.20	PIEZA	7	$1,291.55	$9,040.85	31-12-14

Subtotal	$29,059.97
16% I.V.A.	$4,649.60
Total	$33,709.57

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA SAN JORGE CP. 50160 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstrucciones@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014**, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas físicas o morales inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá su dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 15, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4. Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL**, y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de la propuesta solicitada, se verificara que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que proporcione a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 91, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos considerados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si se insertase a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es lo que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. 86, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL,** el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- BLMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomo en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudique el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ-281/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 29,700.01 (Veintinueve mil setecientos Pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014), a la persona física: LUIS CONTRERAS CONTRERAS

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014),** OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 29,700.01 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 01/100 M.N.),** I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013 - 2015

RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

¡Haganlo Juntos!

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

PMAJCTAAYSMA0-ADQ 2014 _FOM/ 2014/14

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL
EN CABECERA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2014

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS		PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TABANGO		PROVEEDOR: EMPA CONSTRUCTORA MATERIALES S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
IMPERMABILIZANTE DE 19 LTS.	CUBETA	2	$ 1,603.45	$ 3,206.90	$ 1,780.00	$ 3,560.00	$ 1,819.92	$ 3,639.84
CINTURA MINILICA DE 19 LTS.	CUBETA	9	$ 1,601.13	$ 14,401.05	$ 1,751.60	$ 15,764.40	$ 1,671.87	$ 15,046.83
LAMINAS DE ASBESTO DE 90 X 20	PIEZA	7	$ 1,137.03	$ 7,955.81	$ 1,220.00	$ 8,540.00	$ 1,291.55	$ 9,040.85
			SUBTOTAL	$ 25,603.46		$ 8,542.80		$ 9,040.85
			IVA	$ 4,096.55		$ 1,366.85		$ 1,446.54
			TOTAL	$ 29,700.01		$ 9,909.65		$ 10,487.39

OBSERVACIONES

** OFICIO DE ADJUDICACIÓN: MA/DOP/SPA/0884 /15 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) ** OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJCTA/MIDOP/0815/2014 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagamoslo Juntos!

No. DE HOJA 1 de 1	REQUISICIÓN MAJ/DOP/SMM/059/ BIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-281/FEFOM/2014/7.4
NOMBRE DEL PROVEEDOR LUIS CONTRERAS CONTRERAS			FACTURAR A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C. COCL380619GA1			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC S/N SANTA CRUZ CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO C.P. 51320			R.F.C. MAJ850101SA8
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	IMPERMEABILIZANTE DE 19 LT	CUBETA	2.00	$ 3,603.45	$ 3,206.90
2	PINTURA VINILICA DE 19 LT	CUBETA	9.00	$ 1,600.45	$ 14,431.05
3	LAMINAS DE ACRILICO DE 6x1.20	PIEZA	7.50	$ 1,137.93	$ 7,965.51
				SUBTOTAL:	$ 25,603.45
				I.V.A. (16 %)	$ 4,096.55
				TOTAL:	$ 29,700.01

(VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 01/100 M.N.)

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ***OFICIO DE REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SMM/059/ BIS /2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 ***FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) ***ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ***OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/DOP/SMDCS/670 bis-3/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su calidad de Presidente Municipal y C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, quien firma este recibo, a quienes para efectos de presente pedido-contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte este pedido, en esa misma expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES. I. DE "EL MUNICIPIO" (1) Tener la especialidad del suficiente para celebrar con este carácter en los términos que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su carácter de Presidente Municipal. (2) Que cuenta con los recursos necesarios para sufragar el presente pedido con cargo al presupuesto de egresos vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracciones VII, XV y XVIII y 48 Fracción IV y VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2014. (3) Que la adjudicación del presente pedido-contrato se realizó conforme a lo establecido en los artículos 5, 7, 12, Fracción II, 15, 45, 65, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 90, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.388 y 7.398 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar para "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado especificados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado establecido en el pedido adjunto, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la factura que deberá de ser presentada en los términos establecidos en el apartado que antecede. TOTAL, el cual incluye el 16% por concepto de Impuesto al Valor Agregado, excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día que se firme el presente pedido-contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños y perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto de contrato, así causas imputables a él, independientemente de que no sea dado por rescindido el mismo, en perjuicio de las penalizaciones a que por parte de "EL MUNICIPIO" se hubiere hecho acreedor. SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin incurrir en responsabilidad, podrá dar por rescindido el pedido por cualquiera de las siguientes causas: (1) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el material dentro del plazo convenido. SÉPTIMA.- En caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales Civiles del Primer Partido Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplir fielmente todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia lo firman, en el Edificio de Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

ACUERDO Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS PERSONA FISICA

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 DE JUÁREZ, MÉX.